GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0168

(07 MAY 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, señala que "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que mediante el Decreto 0029 del 25 de enero de 2021 se incorporan las disponibilidades iniciales al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones los recursos del sistema general de regalías para el bienio 2021-2022.

Que mediante Acuerdo No. 103 de diciembre 18 de 2020 el OCAD el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión con BPIN 2020000100627 denominado "Fortalecimiento de Capacidades de CTEI para la Innovación Educativa en Educación Básica y Media en Marco del COVID19 Mediante uso de TICS en instituciones oficiales en la Isla de San Andrés " por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3,000,000,000.00).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto del bienio 2021-2022, el valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3,000,000,000.00), correspondientes a recursos corrientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000,000,000,00) en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		$ 3.000.000.000,00
06 - 01	INGRESOS CORRIENTES		$ 3.000.000.000,00
06 - 0102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		$ 3.000.000.000,00
06 - 010206	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENARAL DE REGALIAS		$ 3.000.000.000,00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 - 010206013	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		$ 3.000.000.000,00
06 - 01020601306	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		$ 3.000.000.000,00
06 - 0102060130603	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021		$ 3.000.000.000,00
06 - 010206013060302 - 6004	2020000100627 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN MARCO DEL COVID19 MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INN	$ 3.000.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		**$ 3.000.000.000,00**

ARTICULO 2°. Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 del presupuesto de Gastos y Apropiaciones del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000,000,000,00) en los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		$ 3.000.000.000,00
06 - 3	INVERSION		$ 3.000.000.000,00
06 - 3 - 60	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		$ 3.000.000.000,00
06 - 3 - 60 23 - 6004	00TI-3903-1000-2020-00010-0627 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN MARCO DEL COVID19 MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	SGR - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INN	$ 3.000.000.000,00
	TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		**$ 3.000.000.000,00**

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador **EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**

La Secretaria de Planeación **NIDIA ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ**

El Secretario de Hacienda **LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**

Proyectó - Elaboró: EGrau / CVillarreal/GCorpus
Reviso: Secretaría Técnica
Archivó: Secretaría Técnica